



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 206.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 185 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2020.

Asunción, 16 de marzo de 2020

VISTA: La Resolución N° 185 de fecha 6 de marzo de 2020, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, de la Embajadora Estefanía Laterza, del Consejero Federico Bartolozzi y del Tercer Secretario Moisés Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 39/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, la Directora General de Política Multilateral informó que la reunión de coordinación entre las delegaciones de Paraguay y Chile en el ámbito de Prosur, que debía desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 16 y 17 de marzo del año en curso, y de la que debían participar el Embajador José Antonio Dos Santos, Viceministro de Relaciones Exteriores, la Embajadora Estefanía Laterza, Directora General de Política Multilateral, el Consejero Federico Bartolozzi, Director de Foros Regionales, y el Tercer Secretario Moisés Quintana, funcionario de la Dirección de Foros Regionales, ha sido postergada para una nueva fecha, razón por la cual solicita arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de dejar sin efecto la citada Resolución N° 185/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 185 de fecha 6 de marzo de 2020 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos”, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____